

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

11383 *Extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2022 del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de los Premios Iemprèn Jove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica*

BDNS (Identif.): 664118

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

Beneficiarios

1. Pueden participar en el Concurso de Premios Iemprèn Jove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica, los centros educativos que estén inscritos durante el curso 2022-2023 en alguno de los siguientes programas «Iemprèn jove»:

- a) Jóvenes emprendedores de secundaria (JES).
- b) Jóvenes emprendedores asociados (JEA).
- c) Jóvenes emprendedores profesionales (JEP).

Los programas se integran en el proyecto «Iemprèn jove».

2. No podrán participar las entidades incluidas en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del mencionado texto refundido de la Ley de Subvenciones mencionado.

3. Las entidades participantes deberán acreditar que están al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las obligaciones con la Seguridad Social antes de la propuesta de resolución.

Segundo

Finalidad

El Concurso de Premios Iemprèn Jove a los mejores proyectos empresariales de estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica, tiene la finalidad de difundir y promover el diseño y la creación de empresas entre el alumnado de las Illes Balears que se indica en esta convocatoria, para impulsar la realización de actividades de fomento del diseño y la creación de empresas y lograr los siguientes objetivos:

- a) Potenciar la capacidad emprendedora mediante la puesta en práctica de conocimientos, habilidades y actitudes.
- b) Conectar el aprendizaje educativo con el entorno real mediante la creación de la empresa.
- c) Mejorar las competencias de liderazgo, comunicación y motivación.
- d) Impulsar la capacidad de llevar a cabo trabajo en equipo por medio del trabajo cooperativo.
- e) Visualizar y conocer los beneficios del diseño en las empresas.

Tercero

Bases reguladoras

Los premios concedidos como consecuencia de la aprobación de esta convocatoria se rigen por la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial (BOIB n.º 52, de 17 de abril de 2008).

Cuarto

Partidas presupuestarias

1. Los premios concedidos deberán abonarse con cargo al presupuesto del IDI para el año 2023, por un importe total de nueve mil euros (9.000 €).
2. La concesión de los premios previstos en esta convocatoria estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias del punto anterior.

Quinto

Modalidad y premios

1. El alumnado de los centros educativos participantes podrá presentar proyectos de empresa contextualizados en los programas JES, JEA y JEP sobre cualquier actividad económica lícita, sea de cariz social, cultural, tecnológico, comercial o de servicios, bajo la modalidad de proyectos empresariales y/o asociativos.
2. Los proyectos deberán desarrollar el proceso completo de puesta en marcha de un proyecto empresarial original y coherente.
3. En la elaboración de cada proyecto deberán participar un mínimo de tres alumnos y deberá dirigirlos un profesor o profesora, o un director o directora.
4. Los proyectos presentados deberán subirse a la web del programa *www.iemprenjove.es*, dentro del programa que corresponda: JES, JEA o JEP.
5. Los premios a los que pueden optar los proyectos se dividirán en tres modalidades que sumarán un importe total de nueve mil euros (9.000 €):

Modalidad 1. Premios Iemprèn Jove de jóvenes emprendedores de secundaria (JES)

- Un primer premio por un valor de 1.000 €.
- Dos segundos premios por un valor de 500 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 250 € cada uno.

Modalidad 2. Premios Iemprèn Jove de jóvenes emprendedores profesionales (JEP)

- Un primer premio por un valor de 1.000 €.
- Dos segundos premios por un valor de 500 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 250 € cada uno.

Modalidad 3. Premios Iemprèn Jove de jóvenes emprendedores asociados (JEA)

- Un primer premio por un valor de 1.000 €.
- Dos segundos premios por un valor de 500 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 250 € cada uno.

6. Los beneficiarios de los premios serán los centros educativos a los que pertenezcan los alumnos que presenten los proyectos empresariales ganadores y deberán repercutir directamente en el alumnado. Los beneficiarios deberán aplicar los fondos percibidos en acciones relacionadas con el programa educativo Iemprènjove o en mejoras formativas de los alumnos.

Sexto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2022)

El presidente del IDI
Juan Pedro Yllanes Suárez

